

## **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día veintiséis de abril del dos mil veintiuno, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. OIR2021-014, a través de correo electrónico el día quince de abril de dos mil veintiuno, ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública por parte de [REDACTED], Ingeniero Industrial, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número: [REDACTED], admitiéndose el requerimiento el mismo día, mes y año, siendo la fecha de entrega de información el veintiocho de abril de dos mil veintiuno y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; POR TANTO, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa RESUELVE:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación OIR2021-014, relacionada a:

1. Cantidad de Centros de Desarrollo Infantil y por cada Centro de Bienestar Infantil, indicar el departamento, el municipio y la dirección de ubicación de cada Centro. A la vez, indicar el nombre de la entidad responsable del lugar y clasificar si es Pública o Privada.
2. Por cada Centros de Desarrollo Infantil y por cada Centro de Bienestar Infantil identificado, indicar: a) Cantidad de niños y niñas que atiende el centro en función del censo más actualizado. Si es posible desagregar por edades.
3. Aporte financiero que brindó el ISNA en el año 2019 a cada Centro de Desarrollo Infantil y por cada Centro de Bienestar Infantil identificado, indicar: a) Cantidad de niños y niñas que atendieron en el centro y monto invertido.
4. Tipos de servicios de forma general que ofrecen los CDI's CBI's.
5. Cantidad de Personal Técnico y/o profesional destacado por cada CDI y CBI. (ejemplo: Cuidador, Trabajador Social, Psicólogo, etc).

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante, a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHIVASE.

Lic. Julio Mauricio Valencia Solís  
Oficial de Información Interino del ISNA



Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.